



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO  
DE 2010**

***Señores concurrentes:***

***Alcalde-Presidente:***

D. Antonio García Salguero (IU-SIEX)

***Concejales:***

D<sup>a</sup>. Antonia Casco Mateo (IU-SIEX).

D. Ramón Meneses Carvajal (IU-SIEX).

D<sup>a</sup>. Adela Santos Sánchez (IU-SIEX).

D. Antonio Fernández Iglesias (PSOE).

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE).

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego (PSOE)

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera (PP).

***Secretario-Interventor.:***

D. Jesús Fermín Vicente Trujillo

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos de la tarde del día nueve de agosto de dos mil diez.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio García Salguero y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Jesús Fermín Vicente Trujillo, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D<sup>a</sup>. María Inmaculada García Esperanza (PP).

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los

asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de agosto de 2010, que se han distribuido con la convocatoria.

No existiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

**SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA.**

El Sr. Alcalde comenta que tras la adjudicación provisional de la gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS y la publicación de la misma en los plazos legalmente previstos el siguiente trámite es la adjudicación definitiva para la gestión conforme al pliego aprobado en pleno de 30 de abril de 2010.

Los concejales discuten sobre este punto del orden del día,

D. Antonio Fernández Iglesias, D. Domingo Guerrero Guerrero y D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera comentan que si el contrato tras el paso de los 15 primeros meses tiene posibilidad de prórroga sin tener que volver a licitar tal y como se acordó en pleno.

El Sr. Alcalde comenta que sí, que se prorrogará por catorce meses más siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego pregunta al Sr. Secretario de la Corporación si la empresa adjudicataria ha entregado toda la documentación incluida la garantía definitiva a lo que el Sr. Secretario le responde que sí, que la empresa ha entregado la documentación requerida; una vez esto,

El Pleno Extraordinario de 9 de Agosto de 2010, acuerda con los cuatro votos a favor de los concejales de IU-SIEX, y la abstención de los concejales de PSOE y PP:

**ACUERDA**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE



## **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)**

VILLALBA DE LOS BARROS conforme al pliego de condiciones aprobado por Pleno ordinario de 30 de abril de 2010 de este Ayuntamiento a la empresa CONSUELO CERRATO TAMAYO por el precio de la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la Residencia y la tasa municipal aprobado por este ayuntamiento.

Además se establecerá un ajuste mensual en función de la ocupación y del tipo de residente.

El precio que paga el ayuntamiento será la recaudación para la tasa más la subvención correspondiente por residente efectivo (por residente efectivo se entiende por persona viva, no entendiéndose residente efectivo si fallece).

**Segundo.-** Notificar la adjudicación definitiva al licitador.

**Tercero.-** Notificar y requerir a la empresa CONSUELO CERRATO TAMAYO, adjudicataria definitiva del contrato, para que firme el contrato de gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS conforme al pliego de condiciones aprobado por Pleno ordinario de 30 de abril de 2010 y de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y en el BOP de la Provincia de Badajoz, según establece la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Ejecutar el contrato conforme al Pliego de condiciones aprobado, conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y conforme a los pactos contractuales.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**Sexto.-**Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como para enmendar donde proceda.

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE  
HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª, OCUPANDO LOS  
FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC  
, EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las catorce horas y cincuenta minutos de la tarde, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO